



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convocatoria Ayudantes de Extensión para la Sala del Agua - Fundación Ñuke Mapu // EX-2025-00248413- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por la Lic. Carmen MAFFEI de la Asociación Civil Ñuke Mapu, por la cual solicita Ayudantes-Alumno de Extensión para colaborar en la exposición Interactiva “El agua, origen y continuidad de vida” de la Sala del Agua de la Asociación Civil Ñuque Mapu que actualmente se encuentra en el Museo de la Escuela Normal Superior “Dr Agustín Garzón Agulla”; y

CONSIDERANDO

Que el objetivo de esta actividad es desarrollar acciones tendientes a:

- Difundir el conocimiento científico;
- Exponer los temas científicos de manera accesible a amplios sectores instaurando una plataforma entre la sociedad y todos los involucrados en la ciencia: universidad, científicos, escuela, industria, etc;
- Generar un cambio de conciencia en torno al conocimiento y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- Revalorizar las ciencias entre los jóvenes mostrando que “hacer ciencia” también puede ser una actividad atractiva y placentera;

Que la FAMAF apoya desde 2011 la realización de esta exposición mediante el sostenimiento de dos becas para ayudantes alumnos de Extensión;

Que para llevar adelante el desarrollo de esta propuesta es necesario el nombramiento de Ayudantes-Alumno de Extensión;

Que por RHCD N°107/2025 se aprueba la erogación correspondiente al pago de las Becas Estímulos;

Que las designaciones de Ayudantes-Alumno de Extensión se rigen por la Ord. HCD 7/2010.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a inscripción de postulantes para cubrir dos cargos de Ayudantes-Alumno de Extensión para colaborar en la exposición Interactiva "El agua, origen y continuidad de vida" de la Sala del Agua de la Asociación Civil Ñuque Mapu.

ARTÍCULO 2º: Establecer las características de la convocatoria según el detalle consignado en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Fijar el plazo y lugar de inscripción de los postulantes a las Ayudantías de Extensión desde el 16 de mayo de 2025 hasta el 23 de mayo de 2025, por Mesa de Entradas de la FAMAf enviando la documentación solicitada al correo mesadeentradas@famaf.unc.edu.ar. Las y los interesados deberán completar un formulario de inscripción confeccionado a tales efectos, adjuntando el Currículum Vitae, certificado de alumna/o regular e historia académica (provista por el sistema Guaraní). La documentación presentada tendrá carácter de Declaración Jurada. Por información y consultas se deberá escribir un correo a: secext@famaf.unc.edu.ar

ARTICULO 4º: Disponer la asignación de una Beca estímulo por un valor de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) mensuales para cada uno de los Ayudantes Alumno de Extensión que participarán durante los meses de junio de 2025 a noviembre de 2025 inclusive.

ARTICULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos provenientes del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 6º: La designación en los dos (2) cargos de Ayudante Alumno de Extensión será realizada por el Consejo Directivo de la FAMAf, el cual podrá aprobar o rechazar el orden de mérito confeccionado por la Comisión Evaluadora. En caso de no ser aprobado se llamará a una nueva convocatoria. Para la confección de dicho orden de mérito la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes de los postulantes, los resultados de una posible entrevista personal y tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 2º de la presente y el Artículo 16 de la Ordenanza CD 7/2010.

ARTICULO 7º: Dese amplia difusión, comuníquese y archívese.